

diciembre de 2001, acordaron, por unanimidad, la escisión parcial de «Industrias La Tuna, Sociedad Limitada», en favor de «Envases y Bolsas, Sociedad Limitada», y «Rogoni, Sociedad Limitada», en los términos del proyecto de escisión suscrito por los Administradores de las citadas sociedades el 8 de noviembre de 2001 y depositado en el Registro Mercantil de Madrid el 14 de diciembre de 2001.

Se hace constar, a los efectos de lo previsto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del Balance de escisión. Los acreedores de las sociedades intervinientes podrán oponerse a la escisión en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, en el plazo de un mes, contado desde la fecha del último anuncio de escisión.

Madrid, 15 de diciembre de 2001.—Los miembros del órgano de administración de «Industrias La Tuna, Sociedad Limitada», «Envases y Bolsas, Sociedad Limitada», y «Rogoni, Sociedad Limitada».—8.001. 1.ª 13-3-2002

INMOBILIARIA GOLFET, S. A.

(En liquidación)

Los Liquidadores de esta sociedad hacen público el Balance final de liquidación:

	Euros
Activo:	
Deudores	502,19
Tesorería	64.198,27
Total Activo	64.700,46
Pasivo:	
Capital suscrito	570.961,50
Reservas	1.757,20
Resultados ejercicios anteriores	(508.018,24)
Total Pasivo	64.700,46

La Bisbal d'Empordà, 28 de febrero de 2002.—Los Liquidadores, Ramón Llensa Mercader, José María Llensa Mercader y Ramón Llensa Reixach.—7.861.

INVERSIONES TORREMETROPOLITANA, S. A.

La Junta general extraordinaria y universal de accionistas celebrada el día 31 de diciembre de 2001 acordó, por unanimidad, la disolución y liquidación de la sociedad de acuerdo con el siguiente balance aprobado, que es a la vez Balance inicial y final de la liquidación.

	Euros
Activo:	
Deudores	390.257,34
Tesorería	34.072,70
Total Activo	424.330,04
Pasivo:	
Capital	60.101,22
Reservas	275.567,15
Resultados negativos	-106,77
Pérdidas y ganancias	45.034,92
Provisión de gastos liquidación	5.136,45
Provisión gastos liquidación Siroco	16.324,23
Provisión gastos liquidación ETM	1.899,20
Hacienda Pública Acreedor Impuesto Sociedades	20.373,64
Total Pasivo	424.330,04

Madrid, 4 de marzo de 2002.—El Liquidador.—8.327.

ISLA DE KOS, S. A.

Reducción de capital

Se hace público el acuerdo de reducción de capital social en 102.172,06 euros, mediante la disminución del valor nominal de las acciones con la finalidad de devolver aportaciones a los socios. Los acreedores cuyo crédito haya nacido antes de la fecha del último anuncio del acuerdo de reducción tendrán el derecho de oponerse a la misma hasta que se les garanticen los créditos no vencidos en el momento de publicación.

Madrid, 1 de marzo de 2002.—El Administrador solidario, Mario Rodríguez Escánez.—7.904.

JFM 2001 CARTERA SIMCAV, S. A.

El Consejo de Administración ha acordado, por unanimidad, convocar la Junta general ordinaria de accionistas de la sociedad, que se celebrará los días 8 de mayo de 2002, a las diez horas, en Madrid, en el paseo de la Castellana, número 52, en primera convocatoria, y en segunda convocatoria, el día 9 de mayo de 2002, a la misma hora y en el mismo lugar, con el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales (Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias y Memoria), informe de gestión y propuesta de aplicación del resultado de la sociedad, correspondiente al ejercicio social cerrado a 31 de diciembre de 2001, así como de la gestión social del Consejo de Administración.

Segundo.—Modificaciones en el seno del Consejo de Administración: Acuerdos a adoptar, en su caso.

Tercero.—Auditores de cuentas de la sociedad: Acuerdos a adoptar, en su caso.

Cuarto.—Traslado del domicilio social, acuerdos a adoptar, en su caso.

Quinto.—Ruegos y preguntas.

Sexto.—Delegación de facultades para la formalización, ejecución e inscripción, en su caso, de los acuerdos adoptados en esta reunión del Consejo de Administración.

Séptimo.—Redacción, lectura y aprobación, en su caso, del acta de la sesión.

Se hace constar el derecho de los accionistas a examinar en el domicilio social, de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a aprobación de la Junta general, así como el informe de auditoría de cuentas y el informe de los Administradores sobre justificación de las modificaciones de Estatutos sociales, en su caso, propuestas; los accionistas podrán solicitar por escrito la entrega o el envío gratuito de dichos documentos y los informes o aclaraciones que estimen precisos acerca de los asuntos comprendidos en el orden del día. Tendrán derecho de asistencia los accionistas que posean el número mínimo de acciones establecido, a estos efectos, en los Estatutos sociales y las tengan inscritas con la antelación mínima, establecida en los Estatutos sociales, a la celebración de la Junta general en el Registro correspondiente. Los accionistas que posean un número inferior de acciones podrán conferir la representación de las mismas a otro accionista que tenga derecho a asistir a la Junta, o bien proceder a su agrupación hasta completar, al menos, dicho número.

Madrid, 19 de febrero de 2002.—El Consejo de Administración.—7.882.

LA VIVIENDA ECONÓMICA, S. A.

Anuncio acuerdo de reactivación y modificación del objeto social

En Junta general extraordinaria celebrada el 4 de marzo de 2002, se acordó por unanimidad:

Primero.—La reactivación de la sociedad «La Vivienda Económica, Sociedad Anónima», en liquidación, a su vida activa, así como dejar sin efecto el acuerdo de disolución acordado en Junta general de 19 de septiembre de 1974 y el proceso de liquidación subsiguiente al haberse cumplido los requisitos legales pertinentes; lo que se hace público para dar cumplimiento al artículo 242 del Reglamento del Registro Mercantil y al artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Segundo.—La modificación del objeto social en su artículo 2 de los estatutos sociales; lo que se hace público a los efectos del artículo 150 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Derecho de oposición: Los acreedores y obligacionistas de la sociedad podrán oponerse a la reactivación en el plazo de un mes desde la fecha del último anuncio del acuerdo de reactivación de la sociedad, en los términos previstos en los artículos 166 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas y 106.3 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada.

Derecho de separación: Los accionistas que no hayan votado a favor del acuerdo y los accionistas sin voto podrán ejercitar por escrito el derecho de separarse de la sociedad en el plazo de un mes a contar desde la publicación de los acuerdos de reactivación de la sociedad y modificación del objeto social en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil», en los términos previstos en el artículo 147 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Los accionistas y acreedores podrán obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados.

Madrid, 7 de marzo de 2002.—La Administradora única, Ana Alonso Rodríguez.—8.616.

L. C. K. SPANIEN, S. A.

Sociedad unipersonal (Sociedad absorbente)

CHIEF IBERIA, S. A.
Sociedad unipersonal (Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas y disposiciones concordantes, se hace público que los socios de dichas sociedades aprobaron la fusión mediante absorción de «Chief Iberia, Sociedad Anónima», sociedad unipersonal, por «L. C. K. Spanien, Sociedad Anónima», sociedad unipersonal, con disolución sin liquidación de aquella y la transmisión en bloque de su patrimonio a «L. C. K. Spanien, Sociedad Anónima», sociedad unipersonal, así como la adquisición de ésta, por sucesión universal, de todos los derechos y obligaciones de aquella, todo ello de conformidad con el proyecto de fusión firmado por los Administradores de las dos sociedades intervinientes y depositado en los Registros Mercantiles de Madrid y Barcelona.

Dado que la sociedad absorbente, «L. C. K. Spanien, Sociedad Anónima», sociedad unipersonal, es titular del 100 por 100 de las acciones de la sociedad absorbida «Chief Iberia, Sociedad Anónima», sociedad unipersonal, la presente fusión no exige la emisión de acciones nuevas, ni ecuación de canje, ni intervención de expertos independientes.

No se efectúa modificación alguna de los actuales cargos del órgano de administración de la sociedad absorbente ni se conceden ventajas de ningún tipo al mismo.

La fecha a partir de la cual las operaciones de la sociedad absorbida se entienden realizadas por cuenta de la absorbente será la del 1 de enero de 2002.

Los acreedores tienen derecho a obtener el texto íntegro de los acuerdos de fusión adoptados y del Balance de fusión de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Se hace constar, asimismo, el derecho que asiste a los acreedores de cada una de las sociedades que se fusionan a oponerse a la fusión, en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, en el plazo de un mes a contar desde el último anuncio del acuerdo de las Juntas generales, todo ello de conformidad con lo estipulado en el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Barcelona, 15 de febrero de 2002.—El Secretario no Consejero de «L. C. K. Spanien, Sociedad Anónima», sociedad unipersonal.—El Administrador único de «Chief Iberia, Sociedad Anónima», sociedad unipersonal.—7.600. y 3.^a 13-3-2002

LOS MONTES, SOCIEDAD ANÓNIMA INMOBILIARIA

En cumplimiento de lo establecido por la legislación mercantil aplicable, se hace público que la Junta general universal de accionistas de la compañía «Los Montes, Sociedad Anónima Inmobiliaria», celebrada el día 18 de noviembre de 1978, acordó, por unanimidad, disolver y liquidar dicha sociedad. Aprobó también su Balance final, elaborado en el mismo acto por sus Liquidadores (los tres únicos socios), y que es el siguiente:

	Pesetas
Activo:	
Inmovilizado	1.581.000
Tesorería	8.000
Total Activo	1.589.000
Pasivo:	
Fondos propios, capital	700.000
Fondos propios, reservas	889.000
Créditos contra la sociedad	0
Total Pasivo	1.589.000

Granada, 22 de enero de 2002.—Los Administradores, Javier Fernández de Santaella y González, María Angustias de Damas Muller y María Angustias Fernández de Santaella de Damas.—7.903.

LOS NAVARES, S. A.

Cambio objeto social

La Junta general ordinaria y universal de accionistas de la Sociedad, celebrada el día 1 de marzo de 2002, adoptó el acuerdo de modificar el contenido del artículo 4.º, referente al objeto social, quedando en lo sucesivo redactado de la siguiente manera:

«Artículo 4.º Constituye el objeto social:

a) La explotación de fincas rústicas, en especial, la realización, de actividades agrarias, tanto ganaderas como agrícolas.

b) La adquisición, construcción, mejora, transformación, venta, explotación, administración y arrendamiento de fincas rústicas y maquinaria relacionada con lo anterior.

Las actividades que integran el objeto social podrán desarrollarse total o parcialmente, de modo indirecto, mediante la titularidad de acciones o participaciones en sociedades con idéntico o análogo objeto social.

Lo que se hace público a efectos de lo establecido en el artículo 150 de la Ley de Sociedades Anónimas y artículo 163 del Reglamento del Registro Mercantil.

Peñalba de Ávila, 1 de marzo de 2002.—El Secretario, Eusebio Sanchidrián.—8.323.

MANUFACTURAS DE CAUCHO VICTORIA, S. A.

Se convoca a los señores accionistas a la Junta general ordinaria y extraordinaria, a celebrar en la sede social el día 4 de abril de 2002, a las dieciocho horas, en primera convocatoria, y, en su caso, a la misma hora del día siguiente, en segunda convocatoria, con el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales, informe de gestión y la distribución del resultado, así como de la gestión de los Administradores, relativo todo ello al ejercicio 2001.

Segundo.—Plan estratégico 2002-5 y su financiación.

Tercero.—Nombramiento de Administradores solidarios.

Cuarto.—Remuneración de los Administradores relativa al ejercicio 2002.

Quinto.—Nombramiento de Auditores.

Sexto.—Lectura y aprobación del acta de la Junta.

Se hace constar el derecho que corresponde a todos los accionistas de examinar, en el domicilio social, o bien de obtener, de forma inmediata y gratuita, todos los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta, así como el informe de los Auditores de cuentas.

Esplugues de Llobregat, 25 de febrero de 2002.—El Administrador solidario.—7.896.

MARTÍN PESCADOR, S. A. (Absorbente)

QUIMITANK, S. A.

Sociedad unipersonal

TRANSPORTES ASFÁLTICOS, S. L.

Sociedad unipersonal

TRANSPORTES EN TANQUES

AUTOPORTANTES, S. A.

Sociedad unipersonal

TRANSPORTES DE GRANOS

Y LÍQUIDOS, S. A.

Sociedad unipersonal

(Sociedades absorbidas)

Anuncio de fusión

Las Juntas extraordinarias y universales de la sociedad «Martín Pescador, Sociedad Anónima», y las sociedades unipersonales «Quimitank, Sociedad Anónima», «Transportes Asfálticos, Sociedad Limitada», «Transportes en Tanques Autoportantes, Sociedad Anónima», «Transportes de Granos y Líquidos, Sociedad Anónima», válidamente celebradas el 8 de febrero de 2002, adoptaron, por unanimidad, aprobar la fusión de «Martín Pescador, Sociedad Anónima», con las sociedades unipersonales «Quimitank, Sociedad Anónima», «Transportes Asfálticos, Sociedad Limitada», «Transportes en Tanques Autoportantes, Sociedad Anónima», y «Transportes de Granos y Líquidos, Sociedad Anónima», mediante absorción de éstas por aquella, con disolución sin liquidación de éstas últimas y transmisión en bloque de sus patrimonios sociales a «Martín Pescadores, Sociedad Anónima», adquiriendo ésta, por sucesión universal, todos los derechos y obligaciones de aquellas y quedando subrogada en todas las relaciones jurídicas y económicas de las sociedades absorbidas. La fusión se acordó con aprobación de los Balances cerrados al 31 de agosto de 2001 como Balances de fusión, estando las sociedades absorbidas íntegramente participadas por la absorbente, siendo de aplicación el artículo 250 de la Ley de Sociedades Anónimas. La fusión tendrá efectos contables desde el día 1 de enero de 2001. En todas las sociedades no existen clases especiales de acciones o participaciones ni derechos distintos de las acciones o participaciones susceptibles de

recibir derechos especiales de los previstos en el apartado e) del artículo 235 de la Ley de Sociedades Anónimas, no otorgándose tampoco ventajas de clase alguna ni a expertos independientes ni a los Administradores de las sociedades participantes en la fusión. Los accionistas y acreedores de las sociedades tienen derecho a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de fusión. Los acreedores podrán ejercitar su derecho de oposición en los términos previstos en los artículos 166 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, en el plazo de un mes desde la publicación del último anuncio de fusión.

Albuixech, 25 de febrero de 2002.—Los Secretarios de los Consejos de Administración de las sociedades participantes en la fusión.—7.737. y 3.^a 13-3-2002

METROSPACE EUROPA, SOCIEDAD ANÓNIMA

Sociedad unipersonal (Sociedad absorbente)

IDEA PLANET, SOCIEDAD LIMITADA

(Sociedad absorbida)

Las Juntas generales extraordinarias de dichas sociedades, celebradas el día 2 de enero de 2002, acordaron y aprobaron, por unanimidad, además de los respectivos Balances de fusión, cerrados a 31 de diciembre de 2001, la fusión de «Metrospace Europa, Sociedad Anónima», unipersonal, como entidad absorbente, e «Idea Planet, Sociedad Limitada», como entidad absorbida, con disolución sin liquidación de la compañía absorbida y transmisión en bloque, a título universal, de todo su patrimonio a la absorbente, «Metrospace Europa, Sociedad Anónima», unipersonal, sin que proceda a ampliar su capital, al ser titular del 100 por 100 de las acciones de la absorbida, las cuales serán amortizadas.

Los acuerdos de fusión han sido adoptados conforme el proyecto de fusión depositado en el Registro Mercantil de Madrid, el día 18 de enero de 2001.

Las operaciones de la sociedad absorbida se considerarán realizadas por cuenta de la absorbente, a efectos contables, a partir del día 1 de enero de 2002.

A los efectos de los artículos 242 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar:

a) El derecho que asiste a los accionistas y acreedores de la sociedad absorbente y de la absorbida de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del Balance de fusión de las sociedades.

b) El derecho de oposición que asiste a los acreedores de cada una de las sociedades que se fusionan, durante el plazo de un mes, contado a partir del último anuncio de fusión, en los términos del artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 14 de febrero de 2002.—Las Administraciones sociales.—8.060. 1.^a 13-3-2002

MIFLEX, S. A.

Se convoca a los señores accionistas a la Junta general extraordinaria, que se celebrará el próximo día 8 de abril de 2002, a las doce horas, en el domicilio social, sito en Barcelona, calle General Mitre, número 126, 3.º, en primera convocatoria y, en su caso, en segunda, al siguiente día, en el mismo lugar y hora, bajo el siguiente

Orden del día

Primero.—Redenominación del capital social.

Segundo.—Cambio de la denominación social.

Tercero.—Reducción del capital social.

Cuarto.—Aumento del capital social.

Quinto.—Cese y nombramientos de Consejo.